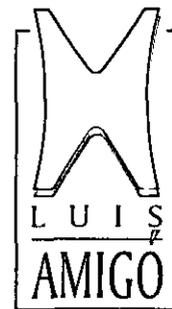


**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 14 DE 2014
(7 de abril de 2014)**



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

Por medio de la cual se destina una partida presupuestal para el desarrollo del Programa de Medicina de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Mediante Acuerdo Superior No. 11 del 6 de septiembre de 2011, se creó el Programa de Medicina, modalidad Presencial, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

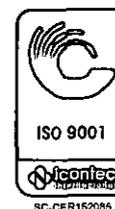
SEGUNDO. Dicho Programa se informó al Ministerio de Educación Nacional mediante el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Saces), con miras a obtener su Registro Calificado.

TERCERO. Es necesario asignar una partida presupuestal que garantice el funcionamiento del Programa de Medicina en condiciones de calidad, lo cual implica entre otros asuntos, la dotación de los laboratorios requeridos, simuladores, la adquisición de recursos bibliográficos, bases de datos, software y hardware, entre otros.

CUARTO. Conforme al Decreto 1295 de 2010, los programas que pretendan obtener registros calificados, deben tener un plan de inversiones acorde con las necesidades del mismo, que garanticen su oferta en condiciones de calidad y sostenibilidad financiera.

RESUELVE:

Artículo 1º. PARTIDA PRESUPUESTAL. Conforme a lo requerido en el Decreto 1295 de 2012 y lo informado dentro de las condiciones de calidad requeridas para el funcionamiento del Programa de Medicina de la Fundación Universitaria Luis Amigó, Presencial, Medellín, se asigna una partida presupuestal de \$1.364.039.522, dineros provenientes de la redención de inversiones, recursos que serán reservados en un certificado de depósito a término fijo con un vencimiento máximo de 12 meses contados a partir de su apertura.



Copia de la Inversión que se realizará en el mes de enero se adjuntará a esta resolución, los intereses que genere serán sumados al capital con destinación específica para desarrollar el plan de inversiones del Programa de Medicina. Dichos valores corresponden a los siguientes rubros:

Inversión en laboratorio ciencias básicas	\$ 157.500.000
Inversión en laboratorio morfología	\$ 165.375.001
Inversión en laboratorios semiología	\$ 405.168.750
Inversión simuladores	\$ 72.000.000
Inversiones en recursos bibliográficos	\$ 510.000.000

Total: \$1.310.043.751

Parágrafo. En caso de que hubiese variaciones en los precios del mercado, la Funlam se compromete a asumirlos incrementando la destinación en lo que sea indispensable.

Artículo 2º. GARANTÍAS FUTURAS. La Fundación Universitaria Luis Amigó hará además las apropiaciones necesarias futuras para la actualización, reposición o adquisición de nuevos elementos de laboratorio, bibliográficos o de otra índole que garanticen la calidad requerida para la oferta del Programa de Medicina.

Artículo 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los siete (7) días del mes de abril de 2014.

EL RECTOR GENERAL

Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

